



Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

Estimado Remitente
P r e s e n t e

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología agradece los comentarios realizados al Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores, asimismo para el Conacyt es de gran importancia conocer las diversas opiniones realizadas respecto de la propuesta reglamentaria, las cuales contribuyen al fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigadores.

En ese sentido, el Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores busca consolidar un modelo de evaluación de las y los investigadores que enfatiza la trayectoria del desempeño en la producción científica, el acceso universal al conocimiento, la formación de comunidad académica y amplía los periodos de evaluación para favorecer la ejecución de proyectos de largo aliento, así como facilitar los procesos administrativos y otorgar certidumbre en los apoyos recibidos.

Es importante reconocer que el desarrollo de las humanidades, la ciencia y la tecnología se produce a través de la maduración del conocimiento y la experiencia de las y los investigadores, por ello esta reforma también busca incorporar un componente humanístico otorgando un reconocimiento al desempeño de quienes han pertenecido al Sistema Nacional de Investigadores al exceptuarlos del cumplimiento de la fracción I del artículo 62 del Reglamento el cual establece que se debe mantener una relación vigente y remunerada con las instituciones de educación superior o centros de investigación; de esta manera se garantiza que un miembro del SNI en la etapa de madurez cuente con un apoyo económico independientemente de su vinculación institucional, reconociendo así su labor en favor de las humanidades, la ciencia y la tecnología de nuestro país. Asimismo, en el presente Reglamento se amplían los periodos de evaluación a cinco años, permitiendo una mejor planeación del trabajo de investigación para la comunidad.

Por primera vez, todos los miembros del Sistema Nacional de Investigadores serán parte del proceso de evaluación en igualdad de condiciones, promoviendo la pluralidad sin permitir el anquilosamiento al rotar, de manera equitativa, esta importante tarea en el Sistema Nacional de Investigadores. Al introducir la insaculación como el mecanismo de selección para la conformación de las Comisiones y al permitir la constitución de tantas comisiones como se requiera por el número de solicitudes presentadas en cada convocatoria, la participación será equitativa entre los géneros, instituciones, regiones y los niveles dentro del Sistema; y al mismo tiempo la ampliación del número de comisiones,





reducirá el número de evaluaciones que tendrán que atender cada uno de los integrantes de la comisión, garantizando así una evaluación detallada e integral de cada una de las solicitudes. En conclusión, un Sistema Nacional de Investigadores donde todos tienen derecho a ser evaluados y ser evaluadores, donde un mayor número de miembros participen en la tarea colectiva de la evaluación de pares, logrando evaluaciones más profundas y por lo tanto más justas.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

